



MINISTERIO  
DE CIENCIA E INNOVACIÓN



Contrato de **(LOTE I - LOT5/21) Servicio de manipulación, mantenimiento y limpieza de animales de laboratorio en varios animalarios del CSIC.**

## REUNIDOS

De una parte **D. ALBERTO SERENO ÁLVAREZ**, en calidad de Secretario General de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P. (CSIC), nombrado para tal cargo por Acuerdo del Consejo Rector del CSIC, de 25 de abril de 2012, (BOE de 15 de Junio de 2012), actuando en nombre y representación del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el artículo 11 del Estatuto del CSIC, aprobado por Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, y en la Resolución del Presidente del CSIC sobre delegación de competencias, de 20 de abril de 2017 (BOE de 23 de mayo de 2017).

De otra parte **D. JOAN PARRA FARRE** con Documento Nacional de Identidad nº **35103615A** actuando como **REPRESENTANTE LEGAL** de la Empresa **VIVOTECNIA RESEARCH, S.L., NIF B85105849**, (en adelante Adjudicatario) con domicilio en **CL SANTIAGO GRISOLÍA, 2 - TRES CANTOS - 28760 - MADRID**, según consta en la escritura de 17 de diciembre de 2019, otorgada ante el notario D. Lluís Jou I Mirabent, con el número de su protocolo 2.948.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar el presente Contrato con destino al **CENTRO DE BIOLOGIA MOLECULAR SEVERO OCHOA**.

## ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**Primero.-** Con fecha **15 de Julio de 2020**, y con cargo a la aplicación presupuestaria **463AF 227.99.000**, se contabilizó la reserva de crédito necesaria para financiar el gasto que origina la contratación de **(LOTE I - LOT5/21) Servicio de manipulación, mantenimiento y limpieza de animales de laboratorio en varios animalarios del CSIC**.

**Segundo.-** El Órgano de Contratación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P., mediante Resolución de fecha **16 de Julio de 2020** acordó la aprobación del expediente de contratación y la apertura del **procedimiento abierto** para la adjudicación del contrato.

**Tercero.-** El Órgano de Contratación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P., mediante Resolución motivada de fecha **26 de Octubre de 2020**, acordó la adjudicación del contrato a **VIVOTECNIA RESEARCH, S.L.** con NIF **B85105849** por un importe de **774.064,00** euros sin IVA, más el importe de IVA que proceda en el momento de la facturación.

CSV : GEN-400f-c35f-02be-95e2-ba4e-a022-de5c-2806

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : JOAN PARRA FARRE | FECHA : 19/11/2020 12:34

FIRMANTE(2) : ALBERTO JOSE SERENO ALVAREZ | FECHA : 19/11/2020 18:02 | Resuelve





Sobre las bases o antecedentes que preceden, las partes proceden a formalizar el presente contrato de acuerdo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**Primera.-** El Adjudicatario se obliga a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los siguientes documentos que integran el mismo, relacionados por orden de prioridad:

- Oferta del Adjudicatario en los aspectos que suponen una mejora sobre los Pliegos.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Presente contrato.

En el supuesto de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, se impondrán las penalidades que se establecen el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El Adjudicatario, y en su nombre **D. JOAN PARRA FARRE** en la representación que ostenta, declara conocer y aceptar dichos pliegos.

**Segunda.-** El Adjudicatario se obliga a ejecutar el contrato por la cantidad de **774.064,00** euros sin IVA, más el importe de IVA que proceda en el momento de la facturación, con el siguiente desglose por anualidades y centros:

Centro	Código	Año	Importe
CTRO. BIOL. MOL. SEVERO OCHOA	050105	2021	326.461,68€
CTRO. BIOL. MOL. SEVERO OCHOA	050105	2022	29.678,33€
TOTAL:			356.140,01€
CTRO. NACIONAL DE BIOTECNOLOGIA	050402	2021	383.096,99€
CTRO. NACIONAL DE BIOTECNOLOGIA	050402	2022	34.827,00€
TOTAL:			417.923,99€
TOTAL CONTRATO:			774.064,00€

Dicho importe será abonado por la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P. contra la presentación de la/s factura/s que corresponda/n y en la forma que se establece en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas que figuran como anexo a este contrato.

**Tercera.-** El plazo de ejecución será de **12 meses**, desde el **1 de enero de 2021** hasta el **31 de diciembre de 2021**, pudiendo dar lugar, el incumplimiento de dichos plazos, a la imposición de las penalidades que se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 193 y 194 de la LCSP.

El contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de **36 meses**. La prórroga del contrato será obligatoria para el adjudicatario en los términos que fija el artículo 29.2 de la LCSP.





MINISTERIO  
DE CIENCIA E INNOVACIÓN



**Cuarta.-** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de este contrato, el Adjudicatario ha constituido a favor la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P., una garantía definitiva, depositada ante la Caja General de Depósitos, por un importe de **38.703,20** euros.

**Quinta.-** De acuerdo con lo establecido en la Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P., de fecha **16 de Julio de 2020**, a este contrato **no** le será aplicable la revisión de precios.

**Sexta.-** Ambos contratantes se someten a Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector Público y a las disposiciones vigentes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como a las cláusulas de los Pliegos Administrativo y Técnico y del presente contrato.

Este contrato queda sometido al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la directiva 95/46/CE, así como a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás legislación aplicable.

Sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del apartado I del artículo 202 de la LCSP, el futuro contratista queda obligado a someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

En caso de contradicción entre este contrato y los pliegos, tendrán siempre preferencia las previsiones establecidas, en primer lugar, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en segundo lugar, las recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y, por último las acordadas en el presente contrato.

Tras la lectura del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman en su contenido, firmándolo y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados.

**Por la Administración**

**Por el Adjudicatario**

Alberto Sereno Álvarez

Joan Parra Farre

CSV : GEN-400f-c35f-02be-95e2-ba4e-a022-de5c-2806

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : JOAN PARRA FARRE | FECHA : 19/11/2020 12:34

FIRMANTE(2) : ALBERTO JOSE SERENO ALVAREZ | FECHA : 19/11/2020 18:02 | Resuelve

